

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CALDERA, septiembre 21 de 2023

VISTOS:

Que, una de las funciones esenciales de las Municipalidades es destacar y reconocer públicamente a ciudadanos que con esfuerzo, capacidad, dedicación y desinteresado accionar para con la comunidad, han engrandecido el nombre de nuestra ciudad y que lo hacen dignos hijos de esta tierra;

Que, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°70 de fecha 23 de agosto del año 2023, mediante acuerdo N°994/2023 de la misma fecha, aprueba por unanimidad distinguir como AGRUPACION DESTACADA a quienes se indica;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 2895

Nomínese como EMPRESA DESTACADA de la comuna de Caldera, a:

“VERDULERIA MONROY” de MARÍA LAZO Y CARLOS MONROY;

En reconocimiento a su trayectoria, compromiso social y cultural con la comunidad de Caldera.

Anótese y Publíquese, por orden del Alcalde(s) de la Comuna de Caldera,



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Archivo
FFZ/WWG/wwg



FELIPE FUENTES ZUMARAN
ALCALDE (S)